

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
DE
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE OCTUBRE A
DICIEMBRE DE 2019**

Bogotá, D.C., febrero de 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.....	3
6. METODOLOGIA	4
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998.....	4
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015.....	11
9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 2467 DE 2018.....	12
10. DIRECTIVA PRESIDENCIA No. 09 DE 9 NOVIEMBRE DE 2018.....	12
10.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.....	13
10.1.1. Modificación de Plantas de Personal.....	13
10.1.2. Modificación Estructura de Personal.....	13
10.1.3. Gastos de Personal.....	14
10.2. GASTOS VIATICOS-COMISIONES.....	15
10.2.1. Viáticos funcionarios en comisión.....	15
10.2.2. Tiquetes aéreos.....	16
10.3. Eventos.....	16
10.4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales.....	22
10.5. Ahorro en Publicidad Estatal, Suscripción a Periódicos y Revistas.....	23
10.6. Telefonía.....	24
10.7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	25
10.8 PAPELERIA.....	28
10.9 Acuerdo Marco de Precios.....	35
10.10 Matriz Austridad Presidencia de la República.....	39
11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	39
12. FIRMAS.....	40



SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto, por parte del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Seguimiento a la verificación del cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto público, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho de la Ministra, el Secretario General, la Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Contractual y Grupo de Servicios Administrativos) y la Subdirección de Talento Humano, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada por el contratista Alexander Brito Vergara.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- Decreto Nacional 1737 de 1998.
- Decreto Nacional 2209 de 1998.
- Decreto Nacional 212 de 1999.
- Decreto Nacional 950 de 1999.
- Decreto Nacional 476 de 2000.
- Decreto Nacional 2445 de 2000.
- Decreto Nacional 2465 de 2000
- Decreto Nacional 1094 de 2001.
- Decreto Nacional 2672 de 2001.
- Decreto Nacional 2890 de 2005.






- Decreto Nacional 3667 de 2006.
- Decreto Nacional 3668 de 2006
- Decreto Nacional 4561 de 2006.
- Decreto Nacional 966 de 2007.
- Decreto Nacional 2411 de 2007.
- Decreto Nacional 4863 de 2009.
- Decreto Nacional 1598 de 2011
- Decreto Nacional 2785 de 2011.
- Decreto Nacional 984 de 2012.
- Decreto Nacional 1510 de 2013.
- Decreto Nacional 1083 de 2015.
- Resolución 9 0005 del 7 de enero de 2014.
- Decreto 2467 de 2018: “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.
- Directiva Presidencial No 09 de fecha 09 de noviembre de 2018 “Directrices de Austeridad”.

6. METODOLOGIA

La verificación se realizó mediante solicitud de información, verificación documental, entrevistas y mesas de trabajo con los responsables del cumplimiento del criterio normativo.





La metodología aplicada en el seguimiento para determinar el estado del criterio correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DEL CRITERIO	NIVEL DE RIESGO	
CUMPLIDO		BAJO
CUMPLIDO PARCIALMENTE		MEDIANO
INCUMPLIDO		ALTO

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno determina que el Ministerio de Minas y Energía durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el Decreto 1737 de 1998 y sus modificatorios, como se observa en el siguiente esquema de seguimiento:







NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>Artículo 3°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán... Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: Se revisaron treinta y ocho (38) contratos de prestación de servicios evidenciándose en el 100% de los mismos, la certificación de la inexistencia de personal suficiente en la planta de personal del Ministerio.</p>	
<p>Artículo 4°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 2785 de 2011. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total establecida para el jefe de la entidad.... Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: Se verificó la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, evidenciando que los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales, suscritos por este Ministerio durante el periodo señalado, no superaron la remuneración total mensual de la Ministra.</p>	
<p>Artículo 5°. La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Subdirección de Talento Humano.</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: Durante este periodo el Ministerio no realizó vinculación de supernumerarios.</p>	
<p>Artículo 6°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para la publicidad, deberán</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o</p>	



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o aprobación para publicidad. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p style="background-color: green; color: white; text-align: center;">[Riesgo]</p>
<p>Artículo 7º. Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio realizó la publicación de treinta y cuatro (34) actos administrativos.</p>	<p style="background-color: green; color: white; text-align: center;">[Riesgo]</p>
<p>Artículo 8º. Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000. Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios... Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p style="background-color: green; color: white; text-align: center;">[Riesgo]</p>
<p>Artículo 9º. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2672 de 2001. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este</p>	<p style="background-color: green; color: white; text-align: center;">[Riesgo]</p>





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>concepto.</p>	
<p>Artículo 11°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Decía así: Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen... Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	
<p>Artículo 12°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.</p> <p>Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior. Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	
<p>Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y antes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este</p>	





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República. Subdirección Administrativa y Financiera	concepto.	

<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: Las llamadas nacionales e internacionales y a celular están habilitadas en las extensiones del Despacho de la Ministra, Viceministros, Secretaría General y las Direcciones.</p> <p>Las dependencias de Jurídica, Control Interno, Planeación, Jurisdicción Coactiva, Talento Humano, Financiera y Energía Nuclear, tienen acceso a llamadas nacionales, a través del uso del código asignado por el Grupo de Servicios Administrativos.</p>	
--	---	--

<p>Artículo 15°. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006. Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006. Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009. Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Podrá asignarse un teléfono celular con cargo a recursos del Tesorero Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República,</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no asignó teléfonos celulares a servidores públicos diferentes al Despacho de la Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos.</p>	
--	---	--



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
Vicepresidente de la República, Secretarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales, Subdirección Administrativa y Financiera		

Artículo 17°. Modificado por el art. 4, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 2 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho... Subdirección Administrativa y Financiera	OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no asignó vehículos a servidores públicos diferentes a la Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos.	
Artículo 18°. Estos órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrán aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. La reposición o cambio de los vehículos existentes a un costo mayor, deberá también contar con dicha autorización... Subdirección Administrativa y Financiera	OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor de 15 vehículos.	

Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente Decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1, o quienes	OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor de 15 vehículos.	
--	--	--





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>hagan sus veces, elaborarán un estilo detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta y remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>		
<p>Artículo 20°. No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de limitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p> <p>. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>OCTUBRE A DICIEMBRE: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
Artículo 21°. No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad... Subdirección Administrativa y Financiera	OCTUBRE A DICIEMBRE: Revisadas la totalidad de las comunicaciones de aceptación quince (15) realizadas bajo la modalidad de mínima cuantía, suscrita por este Ministerio durante este lapso para el suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles; se observó que todas fueron por convocatoria pública	

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno considera, que el Ministerio de Minas y Energía en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el artículo antes indicado del Decreto 1083 de 2015, como se indica en el siguiente esquema de seguimiento:

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
ARTÍCULO 2.2.18.2.1. Encargos y provisionalidades. De conformidad con el Decreto-ley 765 de 2005, mientras se surte el proceso de selección para proveer en forma definitiva la vacante, los empleados pertenecientes al Sistema Específico de Carrera, tendrán derecho a ser encargados para ocupar dicha vacante, previa acreditación del perfil del rol. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. PARÁGRAFO. Se podrán autorizar	OCTUBRE A DICIEMBRE: Durante este periodo se realizó el proceso para proveer vacantes de personal: dos (02) encargos y ocho (08) nombramientos. Revisadas las historias laborales se evidencia: Certificación de disponibilidad de recursos y cumpliendo los términos del decreto antes indicado.	



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>encargos y nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión o transformación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio se justifique. En estos casos el encargo o el nombramiento provisional no podrán exceder los seis (6) meses, término dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. El nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada. Subdirección de Talento Humano.</p>		

9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 2467 DE 2018.

El Decreto 2467 de 2018, es el Decreto “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.

El artículo 84 del Decreto referido en el párrafo en precedencia, determina el plan de austeridad para el año 2019. La Oficina de Control Interno verificó todos los literales contenidos en este artículo y determinó que el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento.

10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 9 NOVIEMBRE DE 2018.

La Directiva Presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, impartió nuevas directrices en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público. La OCI para el seguimiento de la directiva en mención procedió con la revisión de la información de modificaciones de los gastos de personal y generales remitida por el Grupo de Presupuesto, Grupo Gestión Contractual, Grupo de Servicios Administrativos y la Subdirección de Talento Humano.

Revisada la información y consultado el Grupo de Servicios Administrativos la OCI verificó que en el cuadro de la Directiva Presidencial se ingresa la información de los recursos obligados, las reservas presupuestales, el





resultado de la vigencia fiscal, la justificación, el ahorro acumulado, el porcentaje de ahorro y las medidas tomadas como: Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto, obtener mejores tarifas en los costos de los tiquetes, solo se generan tiquetes por clase económica y siempre se selecciona la tarifa más económica, independiente la aerolínea, entre otros.

10.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL

10.1.1. Modificación de Plantas de Personal

PLANTA DE PERSONAL Ministerio de Minas y Energía a 30 de diciembre de 2018	
Total, de Empleos Provistos	291*
Total, de Empleos Vacantes	321**
Total, de Empleos	323
* Incluye 14 empleos planta temporal Sistema General de Regalías - Decreto 591 de 2016.	
** Incluye 4 empleos planta temporal Sistema General de Regalías.	

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

PLANTA DE PERSONAL Ministerio de Minas y Energía a 30 de diciembre de 2019	
Empleos Provistos	294
Empleos Vacantes	32
Total, de Empleos	323

Fuente: Base datos Planta Personal-Sub-Talento Humano Dic2019

De acuerdo con la información anterior se determina que a 30 de diciembre de 2019 los empleos provistos en la planta del Ministerio de Minas y Energía pasaron de 292 empleos en diciembre de 2018 a 290 empleos provistos en diciembre de 2019, lo cual está dentro de la planta legalmente aprobada, cumpliendo así con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación de plantas de personal.

10.1.2. Modificación Estructura de Personal

La estructura organizacional del Ministerio de Minas y Energía está definida en el Decreto 071 de 2001 y los decretos modificatorios 2583 de 2002, 3027 de 2005, 4338 de 2005, 3304 de 2006, 2807 de 2007, 4072 de 2007, 0382 de 2012, 2585 de 2012 y 2586 de 2012.

La estructura actual del Ministerio de Minas y Energía es la siguiente, así:

1. Despacho de la Ministra.
- 1.1. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.





- 1.2. Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.
- 1.3. Oficina Asesora Jurídica.
- 1.4. Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
- 1.5. Oficina de Control Interno.
- 2. Despacho de la Viceministra de Minas.
 - 2.1. Dirección de Minería Empresarial.
 - 2.2. Dirección de Formalización Minera.
- 3. Despacho del Viceministro Energía.
 - 3.1. Dirección de Hidrocarburos.
 - 3.2. Dirección de Energía Eléctrica.
- 4. Secretaría General.
 - 4.1. Subdirección Administrativa y Financiera.
 - 4.2. Subdirección de Talento Humano.
- 5. Órganos de Asesoría y Coordinación.
 - 5.1. Comisión de Personal.
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad.

A 31 de diciembre de 2019 no se evidencia modificación de la estructura administrativa¹ en el Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación de estructuras administrativas.

10.1.3. Gastos de Personal

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de personal más representativos comparando el cuarto trimestre de 2019 frente al tercer trimestre de 2018.

COMPARATIVO EJECUCION GASTOS DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE 2018 Y CUARTO TRIMESTRE 2019			
DESCRIPCION	CUARTO TRIEMESTRE 2018 (Obligación)	TERCER TRIEMESTRE 2019 (Obligación)	VARIACION (%)
TOTAL, GASTOS DE PERSONAL	\$ 27,380	\$ 27.458	0.3%

Fuente: Grupo de Presupuesto -Ejecución Acumulada Desagregada dic. 30 2019 Informe Gestión Financiera presupuestal IV Trimestre de 2018.

¹ Según información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante c.e. de fecha 20 de febrero de 2020.





De acuerdo con la información anterior los gastos de personal del Ministerio de Minas y Energía en el cuarto trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en cuarto trimestre de 2018 presentan un aumento del 0.3%.

El aumento en los gastos de personal corresponde a que en el periodo objeto de seguimiento aumentaron los gastos de personal, que incluyen entre otras causaciones de los titulares de novedades por conceptos sueldos, prima de vacaciones, prima de navidad y bonificación por recreación de los empleos provistos a diciembre 31 de 2019.

10.2. GASTOS VIATICOS-COMISIONES

10.2.1. Viáticos funcionarios en comisión

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de viáticos comparando el cuarto trimestre de 2018 frente al cuarto trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO CUARTO TRIMESTRE AÑO 2018	VALOR PAGADO CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	VIÁTICOS	530.460.461	473.527.570	-56.932.891	-10,7%

Fuente: Coordinación Grupo de Servicios Administrativos

En las comisiones con destino al exterior se han cumplido los requisitos de autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica. La Oficina de Control Interno revisó aleatoriamente algunas de las comisiones efectuadas por servidores públicos de este Ministerio fuera de Colombia y debidamente autorizadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o fueron expedidas por Decreto Presidencial para el caso de funcionarios de planta y contratistas², las cuales fueron verificadas en el Grupo de Servicios Administrativos el día 19 de febrero de 2020.

De acuerdo con la información anterior los gastos de viáticos del Ministerio de Minas y Energía en el cuarto trimestre de 2018, respecto de los gastos causados en el cuarto trimestre de 2019 presentan una disminución del 10.7%.

² Servidor público: Diego Mesa Puyo, Destino: Washington (E.E. U.U.), Duración: 3.5 días, resolución No 4 0795 (1-noviembre.-19). Servidor público: Miguel Lotero Robledo, Destino: Lima (Perú), Duración: 2.5 días, resolución No 4 0815 (13-noviembre.-19). Servidor público: Hnery Sebastián Alarcón Restrepo, Destino: Kushiro (Japón), Duración: 10.5 días, resolución No 4 0904 (24-diciembre-19). Servidor Público: Emanuel Ramírez Suárez, Destino: Santa Cruz (Bolivia), duración: 3.5 días, resoluciones No 4 12189 (24-octubre-2019) y 4 12323 (08-noviembre-2019).



10.2.2. Tiquetes aéreos

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de tiquetes aéreos comparando el cuarto trimestre de 2018 frente al cuarto trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO CUARTO TRIMESTRE AÑO 2018	VALOR PAGADO CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	TIQUETES AÉREOS	498.621.071	493.621.800	-4.999.271	-1,0%

Fuente: Coordinación Grupo de Servicios Administrativos

De acuerdo con la información anterior los gastos de tiquetes aéreos del Ministerio de Minas y Energía en el cuarto trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el cuarto trimestre de 2018 presenta una reducción de 1.0%.

10.3. Eventos-Capacitaciones

La Oficina de Control Interno a través de correo electrónico³ a la Subdirección de Talento Humano solicitó información de si en el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 se han efectuado eventos-capacitaciones y esa Subdirección a través de correos electrónicos⁴, remitió la información requerida, en la cual indicó:

“PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2019

Las actividades de capacitación realizadas durante la vigencia 2019 fueron evaluadas a través del formato seguimiento capacitación código TH-F-12 registrado en el SIGME.

La herramienta evalúa cuatro (4) aspectos:

- 1. El expositor o capacitador, teniendo en cuenta su dominio del tema, la claridad y atención prestada a las inquietudes presentadas por los participantes y con relación al empleo adecuado del tiempo.*
- 2. Contenido: se evaluó el nivel de profundización del contenido y el cumplimiento del objetivo de la capacitación.*
- 3. La utilidad y aplicabilidad de la capacitación: a nivel laboral y la aplicabilidad en el puesto de trabajo. En este ítem también se evaluó si el*

³ De fecha 13 de febrero de 2020

⁴ De fecha 20 de febrero de 2020 y 21 de febrero de 2020



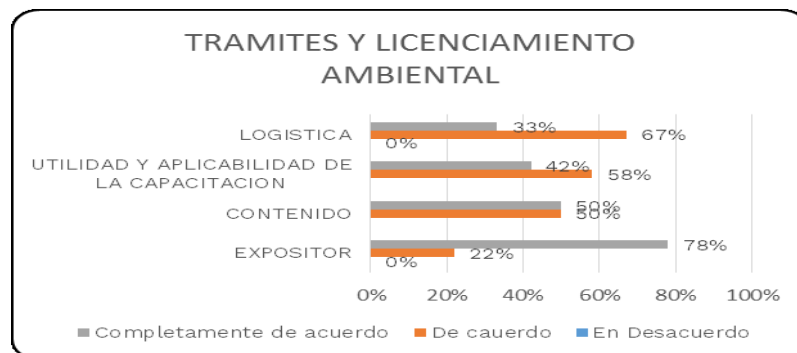
participante estaría en capacidad de socializar a sus compañeros los conocimientos adquiridos.

4. Finalmente se evaluó la logística de la actividad indagando por las instalaciones, la organización del evento y las ayudas audiovisuales

La escala de evaluación aplicada es la siguiente: 0 no aplica, 1 en desacuerdo, 2 de acuerdo 3 totalmente de acuerdo

Capacitaciones realizadas del PIC 2019 de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019 fueron las siguientes:

1.1. **Trámites y licenciamiento ambiental:** la charla se llevó a cabo el 13 de septiembre con la asistencia de 18 participantes, de los cuales 3 aceptaron la encuesta. El 78% estuvo completamente de acuerdo con la calidad del expositor y el 22% estuvo de acuerdo. Respecto al cumplimiento del objetivo de la capacitación y a la profundidad del contenido el 50% estuvo de acuerdo y el 50% restante completamente de acuerdo. En el ítem de utilidad y aplicabilidad de la capacitación el 42 % estuvo totalmente de acuerdo mientras que el 58% estuvo de acuerdo. En cuanto a la logística sólo el 33% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo en que fue adecuada y el 67% estuvo de acuerdo.

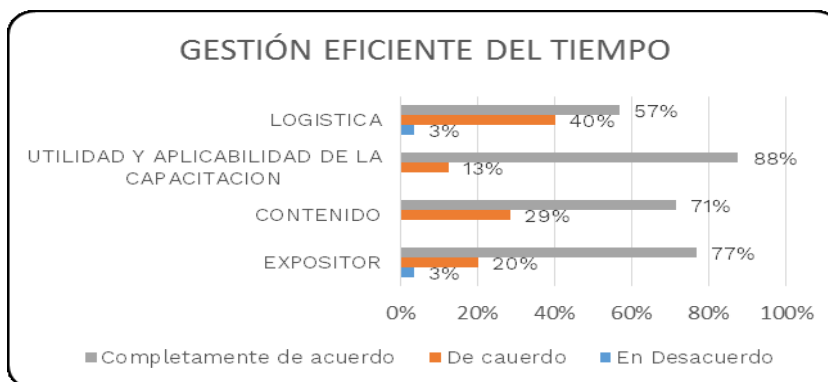


2. Capacitaciones en temáticas transversales:

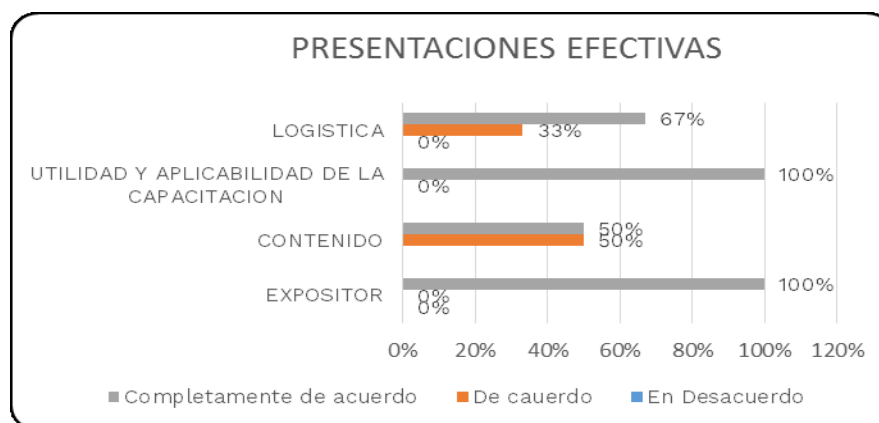
Gestión Eficiente del Tiempo: se realizaron tres talleres los días 14, 28, y 29 de agosto, a los cuales asistieron 44 servidores de distintas áreas de la entidad, de los cuales 10 personas realizaron la encuesta. El 77% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo con las calidades del facilitador, y el 20% estuvo de acuerdo, mientras que el 3% estuvo en desacuerdo. Con relación a la profundidad del contenido y al cumplimiento del objetivo de la capacitación el 71% estuvo totalmente



de acuerdo y el 29 de acuerdo. El 88% de los encuestados se mostró totalmente de acuerdo con la aplicabilidad de los contenidos a su trabajo y el 13% estuvo de acuerdo. Respecto a los aspectos de logística el 57% estuvo totalmente de acuerdo, el 40% de acuerdo en que fueron adecuados, mientras que el 3% estuvo en desacuerdo.

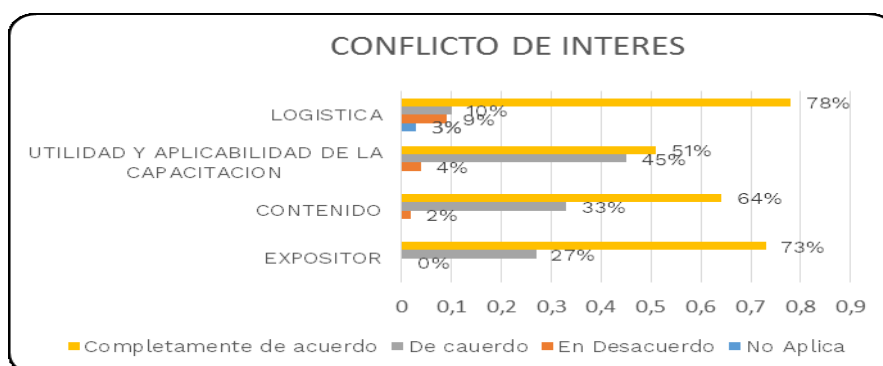


2.1. Presentaciones Efectivas: se efectuó capacitación en la modalidad de taller el 7 de octubre, contó con 7 participantes, de los cuales 4 aplicaron a la encuesta. El 100% estuvo completamente de acuerdo en la calidad del tallerista. El 50% de los evaluados estuvo completamente de acuerdo con la profundidad del contenido y el 50% restante estuvo de acuerdo. El 100% de los encuestados estuvo completamente de acuerdo con la utilidad de la capacitación. Respecto a la logística, el 67% se manifestó completamente de acuerdo con sobre la organización logística, instalaciones y ayudas audiovisuales, así mismo el 33% estuvo de acuerdo en este ítem.

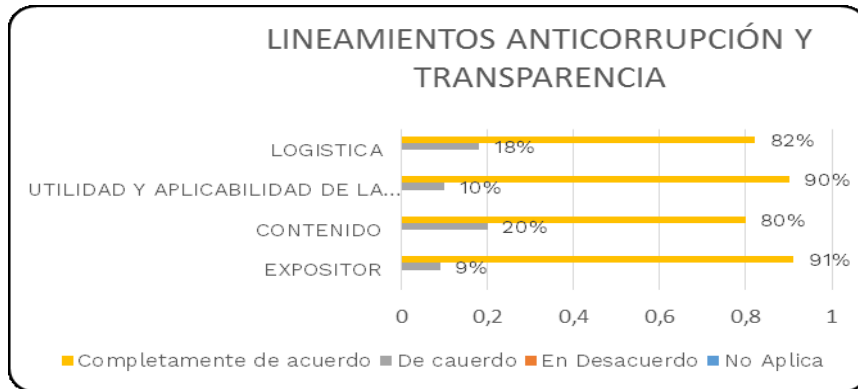




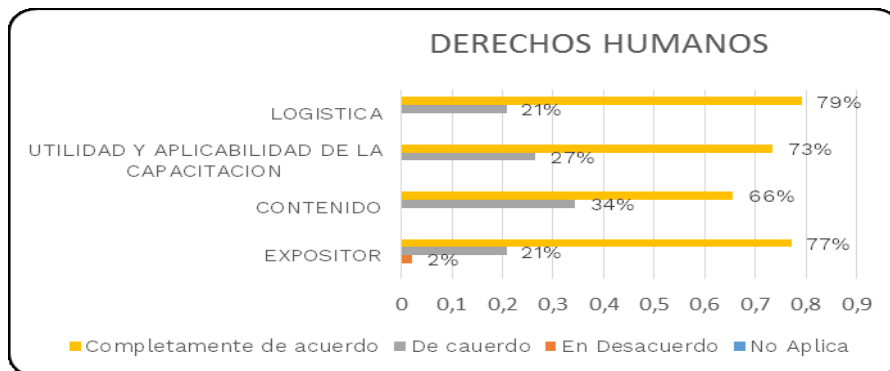
2.2. **Compromiso con la Integridad y conflictos de intereses:** se apoyó el desarrollo de 6 talleres los días 8 de octubre, 19, 20, 22, 26, y 27 de noviembre con la participación de 154 servidores de todas las áreas de la entidad. Se aplicó evaluación para dos fechas, así: El 8 de octubre 21 servidores hicieron la evaluación, de los cuales el 73% estuvo totalmente de acuerdo con la calidad y el dominio conceptual del expositor, el 27% estuvo de acuerdo; en lo relativo a la profundidad del contenido el 64% estuvo totalmente de acuerdo, el 33% de acuerdo, y un 4% estuvo en desacuerdo. El 51% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo con la aplicabilidad de la capacitación a su trabajo, el 45% estuvo de acuerdo y el 4% no lo consideró útil. En el ítem de logística el 78% estuvo totalmente de acuerdo con que las ayudas pedagógicas y demás aspectos fueron adecuados, el 10% estuvo de acuerdo, y un 9% en desacuerdo.



2.3. **Lineamientos anticorrupción y transparencia:** la capacitación desarrollada en coordinación con el Grupo de gestión de la Información y Servicio al Ciudadano el día 15 de agosto, contó con 24 participantes de distintas dependencias, de los cuales 15 presentaron evaluación. El 91% estuvo totalmente de acuerdo con la calidad del expositor y el 9% estuvo de acuerdo. En el ítem sobre cumplimiento del objetivo y profundidad del contenido de capacitación el 80% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo y el 20% de acuerdo. Respecto a la utilidad de la capacitación el 90% estuvo totalmente de acuerdo y el 10% de acuerdo. Respecto a los aspectos de ayudas audiovisuales, pedagógicas y logística el 82% estuvo totalmente de acuerdo en que fueron adecuados y el 18% estuvo de acuerdo.



2.4. Derechos Humanos – MIPG: EL 16 de noviembre se llevó a cabo la capacitación sobre derechos humanos con enfoque en MIPG, asistieron 21 funcionarios de distintas áreas, de los cuales 16 aplicaron a la encuesta. El 77% de ellos estuvo totalmente de acuerdo con la calidad del expositor, el 21% de acuerdo, mientras el 2% estuvo en desacuerdo. Respecto al cumplimiento del objetivo de la capacitación el 66% estuvo totalmente de acuerdo y el 34% de acuerdo. En el ítem de aplicabilidad de los contenidos de la capacitación el 73% de los evaluados estuvo totalmente de acuerdo y el 27% de acuerdo. En cuanto a los aspectos de organización, ayudas pedagógicas y demás aspectos de logística el 79% de participantes estuvo totalmente de acuerdo y el 21% de acuerdo.



Entre otras capacitaciones realizadas durante el segundo semestre de 2019, con recursos del proyecto de inversión, abordaron las siguientes temáticas: liderazgo estratégico, gestión del tiempo, código de integridad, coaching para directivos y líderes y cultura y clima organizacional. Las anteriores actividades tuvieron un costo de \$ 138.075.028,00.





CONCLUSIONES

En el Plan Institucional de Capacitación 2019 se establecieron dieciocho (18) temáticas de capacitación, de las cuales se desarrollaron satisfactoriamente dieciséis (16), en razón a una modificación que obedeció a la priorización de dos temas y la eliminación de otros. Al interior de cada temática se realizaron varias actividades de formación de las cuales se seleccionaron 7 capacitaciones de carácter misional y 6 sobre aspectos transversales para su evaluación.

Cabe resaltar que todas las acciones en temas misionales contaron con expositores de la entidad o de alguna de las entidades adscritas. Respecto a la calidad de los mismos (estos) el 85,4% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo con su competencia. El 72% de los evaluados de estuvo totalmente de acuerdo con que las capacitaciones cumplieron el objetivo y su nivel de profundidad fue adecuado. Respecto a la utilidad de las capacitaciones para el desarrollo del trabajo, el 73% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo. Con relación a la logística y ayudas pedagógicas el 66% estuvieron totalmente de acuerdo en que fueron adecuadas. No obstante, todas las jornadas se llevaron a cabo en el Auditorio Juan Pablo Manotas y contaron con presentaciones preparadas por cada uno de los expositores.

Con relación a los temas de carácter transversal, las jornadas se ejecutaron en coordinación con otras dependencias de la entidad. El 86% de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo con la capacidad conceptual del expositor y su dominio del tema. Respecto al nivel de profundidad del contenido, el 70% se mostraron completamente de acuerdo en que fue adecuado y cumplió con el objetivo de la capacitación. El 80% de los participantes en la evaluación estuvo totalmente de acuerdo en que el contenido es útil y aplicable a su trabajo. En cuanto al ítem de logística el 65% de encuestados estuvo totalmente de acuerdo con los aspectos logísticos, cabe anotar que cinco de las seis capacitaciones evaluadas se realizaron en el auditorio Juan pablo manotas de la entidad.

Las capacitaciones misionales presentaron un porcentaje de 74% en el nivel general de satisfacción de los participantes en la evaluación, mientras que para las capacitaciones transversales fue del 75%. En conclusión, el nivel de satisfacción fue del 74% respecto de las actividades de formación 2019.

Las actividades de capacitación se desarrollaron bajo distintas modalidades: seminarios de 16 horas, charlas de 2 a 4 horas, talleres de 4 horas y un



diplomado de 120 horas, lo cual facilitó distintas alternativas para los servidores. De los 16 temas abordados en el Plan, ocho fueron gestionados aprovechando la oferta interinstitucional de la ESAP, el DAFP, o con personal de la entidad. Las actividades restantes se ejecutaron a través de recursos financieros.

Las capacitaciones se realizaron de acuerdo a la identificación de necesidades, de acuerdo con los ejes temáticos del Plan Nacional de Formación y Capacitación, abordando temas de interés tanto para los servidores y fortaleciendo las competencias de los servidores”

De acuerdo con la información anterior los gastos de eventos-capacitaciones del Ministerio de Minas y Energía en el durante el segundo semestre de 2019 fueron de \$138.075.028.

Así mismo, algunas de las temáticas de los eventos y capacitaciones fueron: “compromiso con la integridad y conflictos de intereses los días 8, 19, 20, 22, 26 de octubre y 27 de noviembre de 2019 con la participación de 154 servidores”, "Derechos Humanos –MIPG en donde asistieron 21 funcionarios, la cual se efectuó el día 16 de noviembre de 2019", y se efectuaron capacitaciones como: “liderazgo estratégico, gestión del tiempo, código de integridad, coaching para directivos y líderes y cultura y clima organizacional” lo que ha permitido que los servidores públicos de esta Entidad, estén capacitados en temas que permiten a este Ministerio un mejor desarrollo de las funciones asignadas a los diferentes servidores públicos.

10.4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales

La Unidad Nacional de Protección le tiene asignado un esquema de seguridad a la señora Ministra para su protección, el cual se desempeña acatando las disposiciones legales y reglamentarias, en materia de tránsito y respetando la integridad personal y derecho a la vida, se remitió correo de fecha 11 de febrero de 2020 a la Subdirección Administrativa y Financiera solicitando información sobre el esquema de seguridad asignado a la señora Ministra de Minas y Energía, y esa Subdirección mediante correo electrónico⁵ informo lo siguiente:

“El esquema de seguridad que está asignado a la Ministra de Minas y Energía está compuesto por:

Cuatro (04) vehículos (incluidos dos vehículos blindados)

Tres (03) motocicletas

⁵ De fecha 14 de febrero de 2020



Cuatro (04) conductores

Siete (07) escoltas

Así mismo, informar si los vehículos oficiales sólo se utilizan de lunes a viernes.

Los vehículos oficiales asignados al esquema de la Ministra son utilizados diariamente, incluidos fines de semana. Los demás vehículos oficiales, al servicio de los directores y viceministros, solo son utilizados de lunes a viernes”.

Respecto de vehículos oficiales adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el siguiente cuadro se presenta la comparación del número de vehículos del parque automotor del Ministerio en el cuarto trimestre de 2018 frente al cuarto trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	NUMERO DE VEHICULOS CUARTO TRIMESTRE 2018	DE AÑO	NUMERO DE VEHICULOS CUARTOTRIMESTRE AÑO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	VEHICULOS		15	15	0	0,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información anterior el número de vehículos adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el cuarto trimestre de 2019, respecto del número de vehículos adscritos a esta Entidad en el cuarto trimestre de 2018 no presenta variación.

10.5. Ahorro en Publicidad Estatal, Suscripción a Periódicos y Revistas

En el siguiente cuadro se presentan el número de actos administrativos publicados comparando el cuarto trimestre de 2018 frente al cuarto trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	NÚMERO DE ACTOS PUBLICADOS CUARTO TRIMESTRE 2018	DE AÑO	NÚMERO DE ACTOS PUBLICADOS CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	PUBLICACIONES		31	34	3	9,7%

Fuente: Grupo de Presupuesto

la información anterior muestra el número de actos administrativos del ítem correspondiente a publicidad estatal del Ministerio de Minas y Energía en el cuarto trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el cuarto trimestre de 2018 presentando un aumento del 9.7% en actos administrativos publicados.





Es de aclarar, que el Ministerio sólo realiza la publicación de actos administrativos necesarios y exigidos por la ley para no violar el debido proceso, derecho de contradicción y de defensa.

Así mismo, se le remitió correo electrónico a la Subdirección Administrativa de fecha 11 de febrero de 2020, solicitando información de ahorro en publicidad estatal suscripción a periódicos y revistas y esa Subdirección contestó por el correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2020 en donde informó lo siguiente:

“El Ministerio de Minas cuenta con un equipo robusto de prensa, esto hace que toda campaña publicitaria o de prensa sea realizada totalmente por el equipo interno reduciendo a cero la contratación en publicidad estatal”.

10.6. Telefonía.

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de telefonía comparando el cuarto trimestre de 2018 frente al cuarto trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO CUARTO TRIMESTRE 2018	VALOR PAGADO CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	TELEFONÍA	6.645.139	8.488.596	1.843.457	27,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información anterior los gastos de telefonía del Ministerio de Minas y Energía en el cuarto trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el cuarto trimestre de 2018 presentan un aumento del 27.7%.

Durante el período de octubre a diciembre de 2019, el Ministerio de Minas y Energía no ha asignado teléfonos celulares a servidores públicos diferentes a la Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos, según memorandos con radicados Nos. 2019083459, 2019091994 y 2020002835.

Así mismo, se le remitió correo electrónico⁶ a la Subdirección Administrativa, solicitando información sobre consumo de telefonía y esa Subdirección contestó por el correo electrónico⁷ en donde informó lo siguiente:

“El consumo de telefonía se ha mantenido, por cuanto la entidad cuenta con los planes más económicos del mercado”.

⁶ De fecha 11 de febrero de 2020

⁷ De fecha 14 de febrero de 2020





Recomendación: En el cuarto trimestre de 2019, se presentó un aumento del ítem de telefonía, frente al mismo período de 2018, por lo cual la OCI recomienda hacer seguimiento al comportamiento del ítem de gastos de telefonía, con el fin de revisar y establecer las causas y tomar medidas correctivas, con el fin de que no existan variaciones porcentuales.

10.7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico⁸ a la Subdirección Administrativa y Financiera suministrar información a las preguntas relacionadas a continuación: La Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico⁹, remitió la siguiente información.

“(…) ¿Si el Ministerio ha implementado sistemas de reciclaje de aguas? En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo con recibos y pagos).

Tabla 1. Consumo de agua trimestre I, II, III y IV de 2019

Mes	Consumo (m3)
enero	690
febrero	845
marzo	880
abril	800
mayo	993
junio	804
Julio	952
Agosto	900
Septiembre	968
Octubre	1048
Noviembre	967
Diciembre	1082

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

“El consumo de agua del Ministerio de Minas y Energía es compartido con el DANE según el comodato GGC – 401 de 2016, del consumo presentado

⁸ De fecha 11 de febrero de 2020

⁹ De fecha 14 de febrero de 2020



aproximadamente el 25% corresponde al del Ministerio y el 75% al del DANE, esto por el flujo de personal de cada entidad.

Actualmente no se cuenta con sistemas de reciclaje aguas, no obstante, el Ministerio ha realizado cambios de tecnologías en sus puntos de suministros de agua (lavamanos e inodoros), por sistemas ahorradores.

Durante el cuarto trimestre se observa un aumento en el consumo de agua debido a los arreglos locativos realizados en el DANE”.

1. Si en el Ministerio se ha efectuado campañas energía. En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo con recibos y pagos).

La Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico¹⁰, remitió la siguiente información:

Tabla 2. Consumos y pagos según recibos de Codensa

PERIODO FACTURADO		Días	Consumo Mensual en KWh	Valor KWh	Valor a Pagar
DE:	A:				
11-ene-19	8-feb-19	28	45.600	\$ 410,8	\$ 18.732.840
8-feb-19	8-mar-19	28	43.600	\$ 420,0	\$ 18.315.980
8-mar-19	9-abr-19	32	48.800	\$ 429,2	\$ 20.945.580
9-abr-19	10-may-19	31	45.200	\$ 424,3	\$ 19.180.920
10-may-19	10-jun-19	31	46.400	\$ 404,5	\$ 18.770.100
10-jun-19	10-jul-19	30	45.200	\$ 404,2	\$ 18.284.800
10-jul-19	9-ago-19	30	44.400	\$ 399,9	\$ 17.758.670
9-ago-19	10-sep-19	32	45.600	\$ 407,0	\$ 18.571.960
10-sep-19	10-oct-19	30	45.200	\$ 414,4	\$ 18.731.150
10-oct-19	12-nov-19	33	47.600	\$ 424,1	\$ 20.200.910
12-nov-19	12-dic-19	30	46.800	\$ 422,1	\$ 197.587.770

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

“La tabla 2 muestra como las campañas de ahorro y uso eficiente de energía que se han realizado internamente, han contribuido a la reducción del consumo mensual de energía en entre un 2% a un 5% aproximadamente, esto viéndose reflejado en el costo mensual, ya que, aunque del valor unitario del

¹⁰ De fecha 14 de febrero de 2020

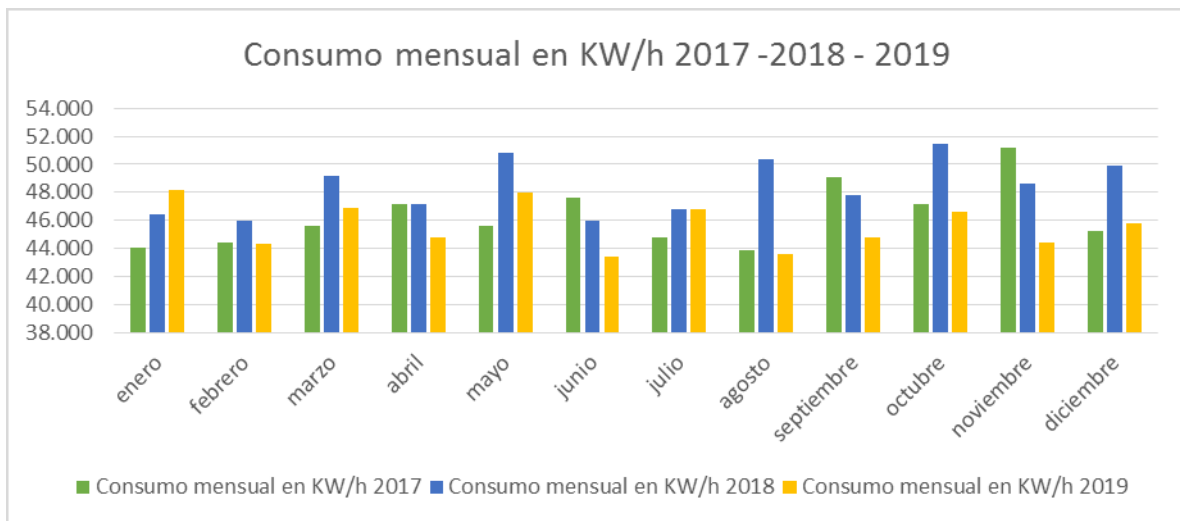


kW-h tiene una tendencia al alza, el valor total a pagar se mantiene constante dado que el consumo es directamente proporcional al costo.

Para continuar con la reducción del consumo a partir del mes de junio se inició una campaña para motivar el uso de las escaleras y reducir el uso de los ascensores, y el apagado de equipos de cómputo al finalizar las labores”.

La OCI, verificó que el valor del consumo del último trimestre de 2019 fue por un valor de \$38.932.060.

Grafico 1. Consumo tomado directamente del medidor a diario.



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

“Para tener un control y seguimiento efectivo, a diario se realiza la toma de lecturas el contador de energía, esto nos ha mostrado como a partir de febrero se logró una disminución del consumo del 5.4% diario, el cual a la fecha se ha mantenido por debajo de los 1800 kW-h y del 5.4% con respecto al consumo del mismo trimestre de la vigencia 2018, con respecto al consumo total de la vigencia 2018 se ha logrado reducir en un 5.7% el consumo ya que para los cuatro trimestres del 2019 (100% del año)¹¹, se consumió el 94.3% del consumo total de 2018”.

De acuerdo a la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, el Ministerio ha efectuado campañas de ahorro de energía entre otras, como rondas de celadores verificando que las luces estén apagadas al final de la jornada laboral, campañas que el ultimo funcionario de las oficinas que salga apague las impresoras, esto ha contribuido a una

¹¹ Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



disminución del 5.4% del consumo en KWh respecto de octubre a diciembre de 2019 y respecto al valor pagado por dichos consumos se observa una disminución del 5.7%.

10.8. PAPELERIA

1. *¿Si en la entidad se están implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología? En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta y remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (disminución consumo de papel y gastos compra papelería).*

La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información:

“Se cuenta con un procedimiento de cero papel, en el cual se tiene contemplado realizar actividades en pro de la minimización del consumo de papel; para el año 2018 se adquirió 2543 resmas de papel tamaño carta y que se tenía un stock del resmas tamaño oficio de la vigencia 2017, las cuales tuvieron un costo de \$ 27.335.530 pesos, según la OC- 26884, para la vigencia 2019, se adquirió 2508 resmas tamaño carta y 528 tamaño oficio, las cuales tuvieron un costo de \$ 29.132.400 pesos, según la CAO – 004 – 2019, lo cual nos muestra una disminución del 1.3 % del consumo de papel carta”.

La OCI verificó, que en el año 2019, se adquirieron 35 resmas menos de papel que en el año 2018, y que en la vigencia 2019 se utilizaron las resmas tamaño oficio, que se encontraban en stock de la vigencia anterior, dando como resultado una disminución frente al año 2018 de 1.3%”.

Tabla 3. Consumo de papel trimestral

ENERO - MARZO		
2017	2018	2019
732	636	499

ABRIL - JUNIO		
2017	2018	2019
663	1022	602



JULIO -SEPTIEMBRE		
2017	2018	2019
825	826	720

OCTUBRE - DICIEMBRE		
2017	2018	2019
869	714	643

ENERO - DICIEMBRE		
2017	2018	2019
3089	3198	2464

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

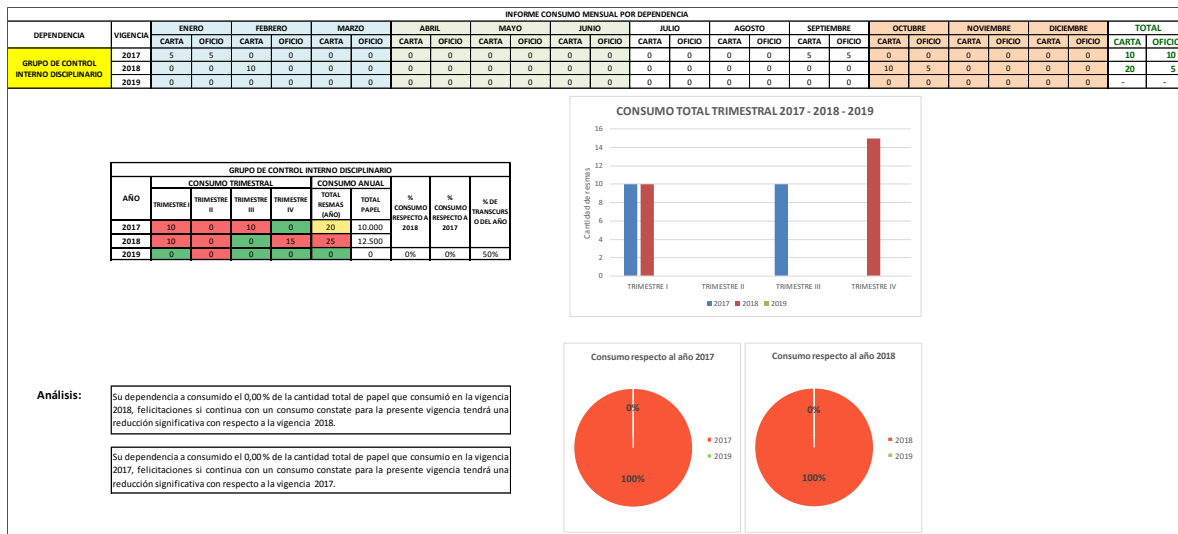
“En la tabla 3, podemos observar como las actividades que se han realizado durante las vigencias 2018 y 2019 han tenido un impacto significativo, ya que al comparar los consumos de la totalidad de las dependencias de los mismos periodos en las vigencias 2017, 2018 y 2019, se identifica una reducción de un 25% aproximadamente en el consumo del primer trimestre de un 41% para el segundo trimestre, de un 12.8% para el tercer trimestre y de un 9.9 % para el cuarto trimestre, en una visión global identificamos que para la vigencia 2019 (100% del año), se consumió solo el 77% del total consumido en vigencias pasadas, logrando así un ahorro total del 23 %.

A partir segundo trimestre se comenzó a socializar con las dependencias las estadísticas de sus consumos, haciendo especial énfasis en las que presentan un aumento en este con respecto a las vigencias pasadas”.

La OCI verificó que en el todo el año 2019, se consumió en papel solo el 77% de papel, frente a las vigencias 2018 y 2017, dado que se identificó una reducción de un 25% aproximadamente en el consumo del primer trimestre de un 41% para el segundo trimestre, de un 12.8% para el tercer trimestre y de un 9.9 % para el cuarto trimestre., lo cual da un ahorro total del 23%.



Imagen 1. Memorando de consumo de cada dependencia



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

“En el informe enviado se muestra el consumo de mensual, trimestral y anual de la dependencia, de igual manera muestra una gráfica de barras con el comparativo del consumo trimestral de las vigencias 2017 – 2018 – 2019 y dos graficas circulares con el consumo de la vigencia 2019 con respecto a las vigencias pasadas; adicionalmente muestra los análisis respectivos dependiendo de la vigencia y los porcentajes de consumo.

Políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología”

Se realizaron campañas como:





#MinenergíaSostenible

¿Sabes cuántas resmas de papel

se consumieron en el
Ministerio en el primer
semestre del 2019?



Esta cantidad de resmas equivale a
aproximadamente 69 árboles.

**Conoce algunos tips para reducir el
consumo de papel:**

- Utiliza medios electrónicos en lo posible, así imprimirás lo necesario y reducirás el uso de papel.
- Evita imprimir borradores, en caso de que sea necesario, imprime a doble cara.
- Separa el papel impreso haciendo uso de las cajas puestas al lado de las impresoras para tal fin.





Tips para reducir el consumo de papel en nuestra entidad

- **Guardar los documentos** en forma digital y compartir mediante correo electrónico.
- **Evitar imprimir documentos** innecesarios, así como aquellos que tienen muchos espacios en blancos.
- **Comprobar los posibles fallos** y mejoras antes de imprimir, utilizando, por ejemplo, la "vista previa".

Buenas prácticas que puedes implementar en tu lugar de trabajo, que no solo cuidan el medio ambiente, sino que representan un ahorro de recursos.



Tips para reducir el consumo de papel en nuestra entidad

#MinenergíaSostenible

Utiliza el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos.

Imprime en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización.

Recicla el papel usado por una cara.

Buenas prácticas que puedes implementar en tu lugar de trabajo, que no solo cuidan el medio ambiente, sino que representan un ahorro de recursos.

(...)"



De acuerdo con lo anterior se observa que el Ministerio ha implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología tales como, las campañas cero papeles, videos dirigidos a los servidores públicos divulgando tips para el uso eficiente del papel y el reciclaje de este. Lo anterior ha contribuido a una reducción de un 23% aproximadamente en el consumo de papel, evidenciado al comparar los consumos de los periodos en las vigencias 2017, 2018 y 2019.

2. *¿Si este Ministerio ha creado o fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenible como el uso de la bicicleta, transporte público, entre otros? ¿En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta?*

La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información:

“Se partió del diagnóstico inicial para determinar estadísticamente las costumbres de movilidad de los funcionarios y contratistas, para esto se envió una encuesta vía correo electrónico, adicionalmente con los resultados de esta encuesta se establecerá un plan de actividades para el fomentar el uso de trasportes ambientalmente sostenibles, ya que se recopilo información del tipo de transporte utilizado, las distancias que recorren y el tiempo que duran en sus recorridos; dentro de las actividades a realizar está el comunicar directamente en cada dependencia información de las ventajas del uso de eco transportes, además de la publicación de piezas informativas en pantallas y correo institucional”.

Primer trimestre

Imagen 2. Campaña usar mi bicicleta





El futuro
es de todos

Minenergía

Imagen 3. Campaña súbete a la bici

Súbete a la bici

Para una mente y cuerpo sano, te recomendamos utilizar a menudo la bicicleta. El uso de este medio de transporte te ayudará tener un sistema cardiovascular más resistente y una mente libre de estrés, además contribuirás a reducir la emisión de gases tóxicos ya que la bicicleta es el transporte más amigable con el medio ambiente.

El futuro es de todos Minenergía

Segundo trimestre

Imagen 4. Campaña Movilidad sostenible y huella de carbono

Huella de Carbono del Minenergía

Te invitamos a contestar esta corta encuesta para poder hallar datos sobre la **Huella de Carbono del Ministerio**. Estamos desarrollando el Programa de Movilidad Sostenible y para esto necesitamos de tu gran ayuda.

Tu opinión es muy **importante**

¡Responde la encuesta **aquí!**

El futuro es de todos Minenergía



Tercer trimestre

“En pro de la movilidad ambientalmente sostenible se realizó la instalación de un cargador para vehículos eléctricos en las instalaciones del ministerio.

Imagen 5. Instalación de cargador eléctrico”



Cuarto trimestre

“Se realizaron comodatos con los fabricantes de vehículos eléctricos como BYD, Renault y Nissan, con la finalidad de promover el uso de transportes eficientes ambientalmente y verificar la funcionalidad de estos en las actividades diarias del Ministerio”.

Según la información anterior El Ministerio de Minas y Energía ha promovido las campañas “Usar mi bicicleta diariamente me reconforta”, “súbete a la bici” “Huella de Carbono del Minería”, “instalación de cargador para vehículos eléctricos” y “comodatos con los fabricantes de vehículos eléctricos como BYD, Renault y Nissan, con la finalidad de promover el uso de transportes eficientes ambientalmente y verificar la funcionalidad de estos en las actividades diarias del Ministerio”, con lo cual ha fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles.

10.9. Acuerdo Marco de Precios:

La Subdirección Administrativa y Financiera frente al uso de Acuerdo Marco de Precios informo lo siguiente¹²:

¹² Correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2020



“Actualmente, el Ministerio ha hecho uso del acuerdo marco de precios entre los meses octubre a diciembre de 2019, diseñado por Colombia Compra en los contratos de tiquetes e internet de los cuales se adjunta órdenes de compra”.

La OCI de acuerdo con la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera para el cuarto trimestre del año 2019, el día 20 de febrero de 2019 revisó las siguientes son las órdenes de compra:

1. Orden de compra No 41868, a nombre de Unión Temporal Novatours – Visión Tours 05 – 2018, por un valor de \$1.510.122.893,00, la cual se efectuó a través de la página de Colombia Compra eficiente y con la siguiente la justificación: “Se requiere contratar el servicio de suministro de tiquetes aéreos y desplazamiento de funcionarios y contratistas, en rutas nacionales e internacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades de cada proyecto de inversión y funciones asignadas a cada una de las direcciones u oficinas del Ministerio de Minas y Energía con recursos de los proyectos de inversión, del Sistema General de Regalías y funcionamiento, correspondientes a la vigencia 2019”



Imagen 1

OC N° 41868_UT NOVATOURS_VISION TOURS 05-2018.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas OC N° 41868_UT N.L. x Iniciar sesión

29/10/2019 https://colombiacompra.coupa.com/order_headers/print_view?id=41868&version=1

**Ministerio de Minas y Energía -
Gestión General
N.I.T. 899999022
ORDEN DE COMPRA**

**Union Temporal Novatours - Vision
Tours 05 - 2018**
N.I.T. 901266317-1
Calle 98 No. 8-19, oficina 102
Bogotá,
Atte: John Duarte
jduarte@novatours.com.co
Teléfono: +057 1 7443040

Número de Orden 41868
No de Instrumento
Instrumento agregación **Tiquetes Aéreos II**
Fecha de Emisión 29/10/19
Fecha de Vencimiento 31/12/19
Comprador **Lesly Yahel Gil Sosa**
Ordenador del gasto **Camilo Enrique Álvarez Hernández**

Supervisor **ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ**
Teléfono 2200300 EXT 2214
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Se requiere contratar el servicio de suministro de tiquetes aéreos y desplazamiento de funcionarios y contratistas, en rutas nacionales e internacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades de cada proyecto de inversión y funciones asignadas a cada una de las direcciones u oficinas del Ministerio de Minas y Energía con recursos de los proyectos de inversión, del Sistema General de Regalías y funcionamiento, correspondientes a la vigencia 2019.**

Enviar a
Ministerio de Minas y Energía -
Gestión General
CALLE 43 # 57-31 CAN
BOGOTÁ
Atte: ANGELICA MARIA
BERMUDEZ RODRIGUEZ

Facturar a
Ministerio de Minas y Energía -
Gestión General
CALLE 43 # 57-31 CAN
BOGOTÁ,
Atte: Lesly Yahel Gil Sosa

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 66219 tqa02-Presupuesto	1.0	Unidad	1.510.122.893,00	1.510.122.893,00
	CDP 819				
	CDP 28619				
	CDP 27719				
	CDP 819				
	CDP 28919				
	CDP 1319				
	CDP 1119				

Convertir y editar PDF con Acrobat Pro DC
Iniciar versión de prueba gratuita

5:54 p. m.
21/02/2020

Fuente: Subdirección Administrativa y financiera

- Orden de compra No 43136 a nombre de IFX Networks Colombia SAS, por un valor de 166.595.240,00 y con la siguiente la justificación: “Contratar los servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo para el Ministerio de Minas y Energía, acorde con el Anexo-Formato de Características





Técnicas Mínimas, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-427-1-AMP-2016 para la prestación de Servicios de Conectividad”.

Imagen No 2

ORDEN DE COMPRA_43136.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas ORDEN DE COMPR... x Iniciar sesión

Ministerio de Minas y Energía - Gestion General
N.I.T. 899999022
ORDEN DE COMPRA

IFX Networks Colombia SAS
N.I.T. 830058677
Dg 97 No. 17-60 Piso 4
Atte: Luis Castellanos
atencioncce@ifxcorp.com

Número de Orden: 43136
No de Instrumento:
Instrumento agregación: Conectividad II
Fecha de Emisión: 28/11/19
Fecha de Vencimiento: 17/08/21
Comprador: Lesly Yahel Gil Sosa
Ordenador del gasto: Camilo Enrique Álvarez Hernández
Supervisor: MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO
Teléfono: 2200300 EXT 2402
Detalle de Entrega:
Gravámenes adicionales:
Justificación: Contratar los servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo para el Ministerio de Minas y Energía, acorde con el Anexo-Formato de Características Técnicas Mínimas, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-427-1-AMP-2016 para la prestación de Servicios de Conectividad.

Enviar a
Ministerio de Minas y Energía -
Gestion General
CALLE 43 # 57-31 CAN
BOGOTA
Atte: MARTHA LUCIA TORRES
GIRALDO

Facturar a
Ministerio de Minas y Energía -
Gestion General
CALLE 43 # 57-31 CAN
BOGOTA,
Atte: Lesly Yahel Gil Sosa

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	VF 40515 CDP 66419	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 1 Gbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	20.0	Mes	4.303.300,00	86.066.000,00
2	CDP 66419 VF 40515	cnt02--Gestión de Seguridad - Web Application Firewall - Media Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Plata - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	20.0	Mes	1.584.600,00	31.692.000,00
3	CDP 66419 VF 40515	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	20.0	Mes	1.111.900,00	22.238.000,00
4	CDP 66419 VF 40515	cnt02--IVA	1.0	Unidad	26.599.240,00	26.599.240,00
5	CDP 66419	cnt02--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 66419	cnt02--Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
					166.595.240,00	COP

Convertir y editar PDF con Acrobat Pro DC
Iniciar versión de prueba gratuita

Fuente: Subdirección Administrativa y financiera





10.10 Matriz Austeridad Presidencia de la Republica.

La Subdirección Administrativa y Financiera, remitió en correo del 12 de febrero de 2020, el Formulario de Reporte de Información–Resultados consolidados propuesto por la Presidencia de la Republica, revisada la información de los ítem del cuadro y consultado con el Grupo de Servicios Administrativos la OCI evidencia determina que en el referido cuadro se ingresan los recursos obligados, las reservas presupuestales, el resultado de la vigencia fiscal, la justificación, el ahorro acumulado, el porcentaje de ahorro y las medidas tomadas como: Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto, obtener mejores tarifas en los costos de los tiquetes, solo se generan tiquetes por clase económica y siempre se selecciona la tarifa más económica, independiente la aerolínea, revisar los esquemas de seguridad y ajustarlos a lo estrictamente necesario, Hacer seguimiento al tanqueo de vehículos, sugerir transporte compartido en rutas similares, se promueve el uso de bicicletas de la entidad para uso de funcionarios en trayectos cortos, entre otros.

11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en el seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas (marco normativo), siendo estos EFICIENTES.

En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue EFECTIVA por cuanto el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la obligación de dar aplicación a las medidas de austeridad en el gasto público.

Es de anotar, que para el artículo 84 del decreto 2467 de 2018, el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a sus literales.

En cuanto a la Directiva Presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, en términos generales el Ministerio ha dado cumplimiento, frente a lo verificado, en los ítems de viáticos, vehículos, gastos de publicaciones, sin embargo, frente a telefonía se presentó aumento al comparar el cuarto trimestre de 2018 con el mismo período del año 2019. Por lo anterior la Oficina de Control Interno emitirá una alerta al área responsable con el fin de que se ejerza el seguimiento y control correspondiente.

Observación: Los gastos de telefonía del Ministerio de Minas y Energía en el cuarto trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el cuarto trimestre de 2018 presentan un aumento de 27.7%.



Recomendación: En el cuarto trimestre de 2019, se presentó un aumento del ítem de telefonía, frente al mismo período de 2018, por lo cual la OCI recomienda hacer seguimiento al comportamiento del ítem de gastos de telefonía, con el fin de revisar y establecer las causas y tomar medidas correctivas, con el fin de que no existan variaciones porcentuales.

12. FIRMAS.


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno


ALEXÁNDER BRITO VERGARA
Contratista Oficina de Control Interno

